Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 435938 - Contratación de Seguros

Consulta 1 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2023
Favor proveer siniestralidad de los últimos 3 tres años en montos en guaraníes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
Siniestralidad de los tres últimos años Desde el 01/07/2020 y 30/06/2021 Póliza N°: denuncia asegurado ART. Riesgo siniestros 501 - 97813 28/08/2023 Muni. Itaugua 8 Hyundai 1.200.000 501 - 97813 27/09/2023 Muni. Itaugua 1 ISUZU D-MAX 1.090.909 501 - 97813 31/07/2023 Muni. Itaugua 13 Fiat Estrada 0 501 - 97813 31/07/2023 Muni. Itaugua 13 Fiat Estrada 590.909 Totales 2.881.818 Desde el01/07/2022 y 30/06/2023 501 - 97813 12/12/2022 Muni. Itaugua 8 Hyundai H1 590.909 501 - 97813 23/12/2022 Muni. Itaugua 9 ISUZU D-MAX 2011 190.909 703 - 01011 12/12/2022 Muni. Itaugua 1 of. Administrativa 57.963.488 Totales 58.745.306 Observación: No contamos con la siniestralidad del periodo 01/07/2021 al 30/06/2022, porque el riesgo estaba asegurado con otra aseguradora no con la actual.		

Consulta 2 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2023
Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices; Margen de Solvencia 5,8 al 30/06/2023, Considerar 3,00 al cierre del 30/06/2023. Calificación A+ al cierre del 30/06/2022, Considerar A+ al cierre del 30/06/2023. Solicitamos respetuosamente a la convocante que estos requisitos de capacidad financiera sean reducidos de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Es importante mencionar que las Compañías Aseguradoras están Reguladas por la Superintendencia de Seguros, entidad que ejerce un estricto control sobre el funcionamiento de las Aseguradoras, considerando para ello indicadores que garantizan el cumplimiento de los contratos o pólizas de seguros de cada entidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
Con respecto a la capacidad financiera, que establecemos para calificar la situación financiera del oferentes el margen de solvencia, al cierre del ultimo ejercicio económico al 30/06/2023 que sea de 5,80 o mas, porque la aseguradora que tiene el riesgo actualmente tiene ese margen de solvencia o mas. Y lo que pretendemos con esta determinación que participen de nuestro llamado las aseguradoras que tengan esa solvencia o mas. Considerando que, en años anteriores no hemos tenido ningún inconveniente en cuanto al pago de los siniestros con las aseguradoras contratadas. Cabe mencionar que incluso con estos requisitos en años anteriores hubo alternancia en la contratación de las pólizas de seguro.		